



Reglamento

III Salón de Bidimensión de las Artes del Fuego. 2026

Artículo 1: El Centro Argentino de Arte Cerámico (CAAC), dicta el presente Reglamento que regirá su convocatoria, organización y pautas de funcionamiento. En cada edición, el CAAC hará pública con la mayor antelación posible la sede de la exposición y el respectivo calendario de etapas a cumplir.

Artículo 2: Participación

2.1. Destinatarios e inscripción: Podrán participar artistas individuales, grupos y colectivos argentinos, mayores de 18 años. Deberán completar el formulario de inscripción en línea por la obra presentada. Es condición indispensable para validar la participación haber recibido el correo automático de confirmación de recepción del formulario (recibo de respuestas).

2.2. Restricciones por premios anteriores: Los artistas que hayan obtenido un Primer Premio en este Salón no podrán participar de la competencia durante los siguientes cinco (5) años consecutivos.

2.3. Modalidad del Salón: Todos los artistas inscriptos que cumplan con los requisitos formales participarán de la muestra. Para esta edición **no habrá Jurado de Selección de obras**, pasando todas directamente a la instancia de exhibición y premiación.

Artículo 3: Obras y Presentación

3.1. Requisitos técnicos: Serán recibidas obras de cerámica, vidrio, mosaico y metal originales e inéditas (que no hayan sido premiadas en otros salones) cuyo proceso de realización connote la presencia del fuego, y que puedan considerarse primordialmente bidimensionales (murales, placas, azulejos, u otras producciones afines). El proceso de realización debe fundarse en técnicas, materiales y procedimientos pertenecientes a las artes del fuego, aceptándose la combinación con otros materiales no cerámicos.

3.2. Cantidad: Cada expositor, grupo o colectivo podrá presentar un máximo de **una (1) obra**.

3.3. Medidas Máximas (Alto x Ancho x Profundidad): Las dimensiones totales de la obra no podrán exceder los **60 cm de alto x 60 cm de ancho x 10 cm de profundidad**, incluyendo el marco, bases, soportes o relieves externos si los tuviese.

3.4. Condiciones de montaje y embalaje: Cada pieza deberá presentarse bajo las siguientes condiciones estrictas:

a) Acondicionada para su exhibición, con perfecta estabilidad y armada de forma tal que facilite su traslado.

b) Sistema de colgado: Al tratarse de obras bidimensionales/de colgar, deberán pesar como **máximo 3 kilos** y contar obligatoriamente con su propio gancho o dispositivo de sujeción firme, adecuado para ser soportado por los rieles y perfiles metálicos del espacio de exhibición.

c) Montajes especiales: Las obras que exijan un montaje o disposición particular deberán ir acompañadas de un plano o instructivo detallado.

d) Identificación: Los embalajes y/o cajas de las obras deberán llevar pegada una imagen nítida de la pieza (a color o blanco y negro) para su correcta identificación.
por el artista.

3.5. Envíos y Retiros: Los trabajos deberán entregarse en la sede determinada para la edición vigente. Todos los costos de envío, aduana, tasas, fletes y retiro estarán **exclusivamente a cargo de los participantes**. El CAAC no asumirá gastos ni gestiones bajo ningún concepto. No se recibirán envíos que requieran el pago de importes al momento de la recepción; se recomienda utilizar empresas oficiales de correo postal o transportes puerta a puerta debidamente autorizados

3.6. Montaje del Salón: El diseño y montaje de la exposición estará a cargo exclusivo del CAAC y del espacio receptor, y no podrá ser modificado por los artistas.

3.7. Declaración de Venta: Cada participante deberá consignar en el formulario si la obra está a la venta y su valor monetario. El formulario tiene carácter de Declaración Jurada. En caso de concretarse una venta, el CAAC retendrá el **20% del valor estipulado en el formulario**, independientemente del monto final de la transacción.

3.8. Responsabilidad y Seguros: El CAAC velará por el cuidado de las piezas, pero no se hará responsable por deterioros, destrucción total o parcial, hurto, robo, pérdida o extravío. Queda a cuenta y cargo de cada participante la contratación de un seguro privado que cubra dichos riesgos.

3.9 Obras y retiros: Ninguna obra podrá ser retirada de la exposición antes de las fechas expresadas en la convocatoria. El CAAC se reserva el derecho de propiedad y posterior destino de aquellas obras que no sean retiradas en las fechas estipuladas.

3.10. Plazo supletorio federal: Los participantes provenientes de las provincias argentinas dispondrán de un plazo supletorio excepcional de un mes para retirar sus obras de la sede correspondiente. Todo gasto derivado de este traslado correrá por cuenta del expositor.

3.11. Aceptación de bases: La presentación del formulario de inscripción implica la aceptación total e inapelable de este Reglamento.

Artículo 4: Jurado de Premiación

4.1. El certamen contará con un Jurado de Premiación cuyos miembros, al aceptar el cargo, declaran conocer y acatar el presente Reglamento.

4.2. El Jurado será designado por la Comisión Directiva del CAAC y estará integrado por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente de destacados antecedentes en el campo del arte y la cerámica.

4.3. Ningún miembro del Jurado podrá ejercer dicha función en las dos (2) ediciones subsiguientes.

4.4. Las obras de los miembros del Jurado y de los invitados especiales quedan declaradas fuera de concurso y sin opción a premios.

Artículo 5: Premios y Distinciones

5.1. Requisitos para catálogo: Los participantes deberán adjuntar en el formulario de inscripción: memoria conceptual (optativa) y dos (2) fotografías digitales de la obra en formato JPG (resolución de 300 DPI). Las obras formarán parte del Catálogo Virtual utilizando una de las fotos provistas, seleccionada por el CAAC.

5.2. Votación: El voto del Jurado para la adjudicación de distinciones es obligatorio y se definirá por simple mayoría. Ningún premio podrá declararse desierto. El Jurado tendrá la facultad de no otorgar menciones si lo considera pertinente.

5.3. Dictamen: Las decisiones del Jurado se asentarán en un acta oficial. La firma de la misma convertirá el fallo en definitivo e inapelable.

5.4. Veedores: La Comisión Directiva del CAAC nombrará veedores (sin voz ni voto) para presidir las sesiones del Jurado y garantizar el cumplimiento de este reglamento. Ningún postulante al Salón podrá actuar como veedor.

5.5. Dado que las obras se presentan al Jurado de forma anónima para la premiación, los miembros de la Comisión Directiva del CAAC pueden participar en el concurso, pero tienen estrictamente prohibido asistir a las deliberaciones del Jurado o realizar tareas organizativas durante dicha instancia.

5.6. Premios: Se otorgarán obligatoriamente las siguientes distinciones:

Primer Premio, Segundo Premio, Tercer Premio, Tres (3) Menciones de Honor, Tres (3) Menciones especiales del jurado.

5.7. Límite de distinciones: Ningún autor podrá recibir más de un (1) premio por edición.

5.8. Caducidad y postulación a premios mayores: Todas las restricciones de premiación caducarán una vez cumplidas las cinco (5) últimas ediciones del Salón. Los artistas que hayan obtenido premios menores en certámenes anteriores y deseen volver a competir antes de dicho plazo, solo podrán aspirar a una distinción de categoría superior a la otorgada previamente.

5.9. Premios de la edición actual y retiro de materiales: En esta 3.ª edición de Bidimensión, el Primer Premio es patrocinado y otorgado por la firma *Piedra Grande*. *En caso de que el CAAC otorgue materiales como premio o mención, estos deberán ser retirados por los beneficiarios dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la clausura oficial del Salón. Transcurrido este plazo, los artistas perderán el derecho a reclamarlos.*

6: Disposiciones Complementarias: Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta de forma inapelable por la Comisión Directiva del Centro Argentino de Arte Cerámico (CAAC).

Si estás participando de este Salón, deberás saber que el mismo es organizado por una Asociación sin fines de lucro que no cuenta con subvenciones del estado y que se mantiene gracias al aporte de sus socios y al trabajo ad honorem de sus miembros.

Consultas: salonescaac@gmail.com

Colabore con el C.A.A.C. asociándose a través de la página web: <https://arteceramico.org.ar/>

¡Esperamos sus obras!

Comisión Directiva del Centro Argentino de Arte Cerámico



📍 Perú 1422
🌐 www.arteceramico.org.ar
✉ infocaac@gmail.com
📘 Arte Ceramico Caac
📷 caac_1958